

# PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS / PROJECT MANAGEMENT POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                |                                                                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Expediente (RUCT):   | 4316591                                                                                                  |
| Denominación Título:           | Máster Universitario en Gestión de Proyectos / Project Management por la Universidad Europea de Valencia |
| Universidad solicitante:       | Universidad Europea de Valencia                                                                          |
| Universidades participantes:   | -                                                                                                        |
| Centro/s de impartición:       | Escuela de Ciencias, Ingeniería y Diseño                                                                 |
| Número de créditos:            | 60                                                                                                       |
| Modalidad:                     | Presencial<br>Virtual                                                                                    |
| Rama de conocimiento:          | Ciencias Sociales y Jurídicas                                                                            |
| Ámbito de conocimiento:        | Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo |
| Fecha de verificación inicial: | 18-04-2018                                                                                               |

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

### DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

#### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de



conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

La titulación se adscribe al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo", lo que se considera adecuado.

**UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)**

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se cambia el centro de impartición a la Escuela de Ciencias, Ingeniería y Diseño, en lugar de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. La modificación se argumenta alegando que la mayoría de perfiles docentes pertenecen a dicho centro, que también incluye especialistas en organización industrial y gestión empresarial. Aunque a priori parece poco coherente con el ámbito de conocimiento asignado, la modificación se considera pertinente en base a la justificación aportada.

**MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)**

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se suprime la posibilidad de impartición en inglés por no haberse ofertado nunca. Se considera adecuado. Se incluye la modalidad presencial, con oferta de 80 plazas. Se amplía con 200 plazas adicionales la modalidad virtual, quedando en un total de 480 plazas.

**JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)**

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se modifica la justificación conforme al nuevo marco normativo. Además, se incluye justificación para la introducción de la modalidad presencial y la ampliación del número de plazas virtuales. Estos cambios se justifican principalmente en base al crecimiento de la demanda que ha experimentado la titulación en los últimos cursos y al elevado número de egresados de grado que pueden ser candidatos potenciales. Aunque serían deseables cifras más altas de demanda (no parece que ningún candidato se haya quedado sin plaza hasta ahora), parece razonable ampliar la oferta. La universidad explica que este aumento del número de plazas vendrá acompañado de un aumento del personal académico. Se incluyen también los objetivos formativos, que se consideran pertinentes.

**PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)**

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la activi



profesional regulada a la que habilita el título.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se incluyen perfiles fundamentales de egreso. Se indica que no habilita para actividad profesional regulada. Se incluye además un listado de puestos que los egresados pueden ocupar y un resumen con las características generales que se espera que tenga una persona al obtener esta titulación. La información se considera adecuada.

## DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

*En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se incorporan resultados de aprendizaje conforme al nuevo marco normativo. Se incluyen conocimientos (1), habilidades (9) y competencias (9). La propuesta se considera pertinente. Estos son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título y perfil de egreso.

## DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

### REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

*Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualiza la información al respecto. Se completa el perfil de ingreso ampliando las titulaciones recomendadas. Se modifican los criterios de baremación de candidaturas, cambiando el peso de la entrevista. Los cambios se consideran adecuados. Es cuestionable que no se establezcan requisitos de acceso más allá de los establecidos en la normativa vigente y que, por tanto, la disponibilidad de plazas que conlleva la ampliación de la oferta permita el acceso a candidatos que no cumplan con el perfil de ingreso. Se actualizan las materias del plan de estudios que pueden ser reconocidas por experiencia laboral y profesional. Los cambios se consideran adecuados. La titulación no contempla la movilidad, por lo que los contenidos al respecto se limitan a facilitar el acceso a los servicios sobre movilidad de la universidad.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

*Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:*

- Denominación.*
- Número de créditos ECTS.*
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*



- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualizan los contenidos. Se incluye la denominación "materia" en lugar de "módulo" o "asignatura". Se proponen cambios de cuatrimestre para que el TFM sea una materia anual, conforme a las recomendaciones recibidas en la renovación de la acreditación. Se traslada la materia "Gestión comercial y marco legal de los Proyectos" del semestre 1 al semestre 2. Se actualizan algunos contenidos de las materias. Se actualizan las fichas de las materias con los nuevos resultados de aprendizaje, con la actualización en el formato de algunas actividades formativas y con las metodologías propias de la versión presencial. Los cambios se consideran pertinentes.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)**

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se modifica el formato/denominación de algunas actividades formativas y metodologías de evaluación y se incluyen actividades formativas propias de la modalidad presencial. Se considera adecuado. Se unifican las metodologías docentes y sistemas de evaluación de ambas modalidades de enseñanza. Las modificaciones se consideran adecuadas.

**DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

**PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se actualiza la información sobre el personal académico y se aumenta la dotación para afrontar el incremento de plazas y la modalidad presencial. También se establecen las necesidades de nuevas contrataciones y se establece un plan y cronograma para tal fin. La universidad explica que, con el aumento en el número de plazas, se impartirán dos grupos (de un máximo de 40 alumnos cada uno) en modalidad presencial y 8 grupos (de un máximo de 50 alumnos cada uno) en modalidad virtual. El tamaño de los grupos se considera adecuado. Para impartir toda la docencia y dirigir todos los TFM (para un total de 480 alumnos), la titulación contará con un total de 50 docentes, aunque 20 de ellos están todavía sin contratar y se incorporarán en el curso 2025/26. Se aporta un compromiso formal para dichas contrataciones. De los 50 profesores previstos, 30 (60%) serán doctores y 15 (30%) acreditados. Únicamente 4, de los 50, cuentan con sexenio de investigación. Se recomienda seguir trabajando para incrementar la actividad investigadora del personal académico de la titulación. En todo caso, la dotación de personal académico debe ser objeto de seguimiento en el futuro. Se actualiza también la información sobre los planes de formación del personal docente. Se actualiza también la información relativa al personal de apoyo.



## DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

### JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

Se actualiza información sobre recursos materiales y servicios. En particular, se amplía información sobre el campus virtual y las herramientas para evitar el fraude en las pruebas de evaluación. Los contenidos se consideran adecuados.

### PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

**Valoración:** No aplica

#### Justificación:

No aplica

## DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

Se propone la implantación para el curso 2025/26. El compromiso aportado incluye explícitamente que las contrataciones necesarias se realizaran antes del primer semestre del curso 2025/2026. Dadas las fechas actuales, la viabilidad de esta propuesta será objeto de seguimiento.

## DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

Se actualiza la información correspondiente al sistema interno de garantía de calidad (enlace) y los medios de información pública. Los contenidos se consideran adecuados.



#### ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

20 profesores están todavía sin contratar y se propone la contratación en el curso 2025/26. Consecuentemente, tanto la dotación de personal académico adecuado, como la adecuada implantación de las modificaciones en el curso 2025/26, deben ser objeto de seguimiento en el futuro.

En Valencia, a 01 de octubre de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya  
Director de AVAP

